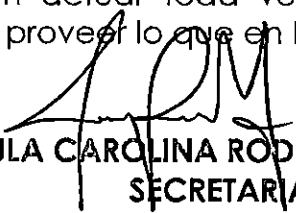


REF: VERBAL No. 2022-00082

DEMANDANTE: ALBINO GOMEZ SARMIENTO Y OTRO

DEMANDADO: MAGDALENA GOMEZ REYES Y H.I. DE MARIA LIGIA GOMEZ DE REYES

INFORME SECRETARIAL. -Supatá, 02 de Mayo del 2023. Al despacho de la señora Juez el proceso referenciado, con el correo enviado por el Abogado FERNANDO RENÉ HIGUERA DURAN el día 27 de Febrero de los cursantes, informando que no puede aceptar el cargo; por cuanto se encuentra impedido en actuar toda vez que emitió concepto jurídico frente al asunto. Sírvasse proveer lo que en Derecho corresponda.


PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA
SECRETARIA

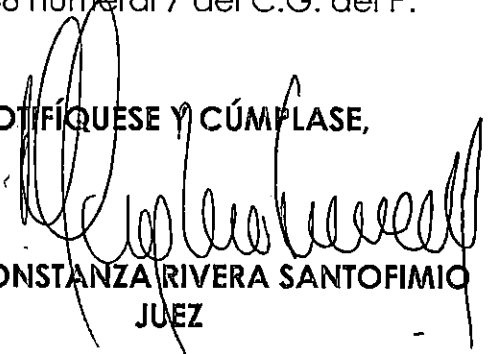


JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Supatá, dos (02) de Mayo del dos mil veintitrés (2023).

De acuerdo al informe secretarial y conforme el correo electrónico allegada por el Doctor FERNANDO RENÉ HIGUERA DURAN, con el fin de continuar el trámite legal respectivo, se procede a nombrar como CURADOR AD-LITEM de los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA LIGIA GOMEZ DE REYES al Doctor GUSTAVO LOBO NEIRA C.C No 19.274.365 de Bogotá y T.P No 43.121 del C. S de la J, con quien se surtirá la notificación del auto admisorio de la demanda y las etapas procesales correspondientes; cumplidos los requerimientos del Artículo 293 desarrollado en el 108 del C.G. del P.

Comuníquese esta designación, désele posesión del cargo, lo anterior de acuerdo a lo prescrito en la normatividad en comento, adicionalmente se hace la advertencia de la gratuidad de la función del auxiliar de la justicia como lo indica el artículo 48 numeral 7 del C.G. del P.


NOTIFÍQUESE Y CÚMLASE,

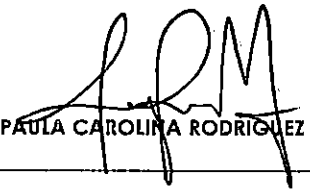
DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 32 Hoy 03 de Mayo del 2023

La Secretaria,


PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA